



La reforma de la Justicia. El Juez

Dotada y servida por excelentes y sacrificados juristas, sufre, no obstante una perenne queja social, que es permeable a las sucesivas reformas que se proyectan o que alcanzan rango legislativo. Desde antaño – situémonos, en las últimas décadas del siglo pasado – siempre los hombres de entonces, los de hoy, y los del tiempo intermedio, vienen afirmando que la justicia va mal.

Y es que ante todo, ha de conseguirse una concienciación general que revitalice la peculiaridad de unos primeros principios que habrán de informar la adecuación de la justicia a los fines que le son propios.

Elementalmente veamos:

PRIMERO – La justicia no es algo complementario ni un simple ornato de la sociedad. La justicia es un pilar fundamental, pacificador e indispensable para la misma subsistencia de aquella. La sociedad, ordenada por un llamado "estado de Derecho" ha de estar dotada de un medio indispensable, para aproximar el "ser" al "deber ser".

Los ciudadanos han de ser conscientes de que sin una administración de justicia prácticamente eficaz la sociedad tiende a descomponerse. Y por ende han de comprender que en las leyes de presupuestos hay que disponer las dotaciones suficientes para conseguir esta satisfacción esencial.

Este principio, no está suficientemente inculcado; y es básico.

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |